



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 379.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 373 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Asunción, 12 de mayo de 2023

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 373 del 10 de mayo de 2023, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios, quienes realizarán una auditoría de gestión integral, del 17 al 19 de mayo de 2023 en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que, por cuestiones administrativas es necesaria la presencia de un funcionario del área de Administración y Finanzas para realizar una auditoría de gestión integral, del 17 al 19 de mayo de 2023 en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, por lo que resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 373/2023.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 373 del 10 de mayo de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fecha	Destino
Economista Sergio Noguera, Director de la Auditoría Interna	817.798	Auditoría de gestión integral en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España	17 al 19 de mayo de 2023	Málaga, Reino de España
Licenciada Alicia Espinoza, funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna	795.881			
Señor Orlando Espínola, funcionario del Departamento de Viáticos y Gastos de Traslado	1.639.915			

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro